

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 1420.

Los alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de diez carneros que la noche del 1.º del corriente fueron hurtados en la casilla nombrada de Machuca á D. Francisco Gonzalez Aguayo, por varios hombres desconocidos, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Antequera con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 9 de Marzo de 1874.

El Gobernador,
Eduardo de la Loma.

Señas.

Ambas orejas hendidas y herados por encima de la nariz.

Poder Ejecutivo de la República

Ministerio de la Guerra.

DECRETOS.

Habiendo sido destinado á mis inmediatas órdenes el Teniente General D. José Lopez y Dominguez, vengo en disponer cese en el cargo de General en Jefe del ejército del Centro.

Santander cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. — El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Juan de Zavala.

Habiendo sido destinado á mis inmediatas órdenes el Teniente General D. Antonio Lopez de Letona, vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Caballeria.

Santander cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. — El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Juan de Zavala.

Vengo en nombrar Director general de Caballeria al Teniente General D. Ramon Gomez Pulido.

Santander cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. — El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano. — El Ministro de la Guerra, Juan de Zavala.

Excmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que los Oficiales generales residentes en esta capital, que con arreglo al artículo 10 de la orden de 11 de Noviembre último pueden exceptuar de la requisita un caballo, manifiesten por escrito á este Ministerio en el término de 48 horas si tienen alguno de su propiedad, acompañando en este caso la reseña, cuyo documento se remitirá á la comision de requisita para su debido conocimiento.

De orden del expresado Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1874. — Zavala.

Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la carta núm. 624 que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de Enero último dando cuenta de haber dispuesto la baja del Teniente de infanteria D. Francisco Rivera y Barreira, cuyo paradero se ignora desde el mes de Abril de 1871, que vino á la Península en uso de licencia por enfermo y término de seis meses, y toda vez que segun V. E. manifiesta desde la indicada fecha no ha justificado su existencia, el Gobierno de la República, al propio tiempo que ha tenido á bien aprobar la disposicion de V. E., se ha servido disponer que el Teniente Rivera sea dado de baja definitivamente en el ejército, publicándose esta resolucion en la «Gaceta oficial» para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado presentarse en parte alguna con un carácter que ha perdido con

arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando sujeto á la responsabilidad que hubiere lugar si se presentase ó fuera habido.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1874. — Zavala.

Sr. Capitan general de Cuba.

Núm. 1393

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedidas en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Josefa Torres, hija de D. Tomás Agustín, Miliciano nacional de Vinaroz.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín Oficial» de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido.

Córdoba 5 de Marzo de 1874. — El Cefe Económico, Rafael Padilla y Parejo.

Núm. 1404.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Ni la circular de esta Administracion de 27 de Agosto, ni la de 21 de Octubre del año próximo pasado, ambas insertas en este periódico oficial en los números 61 y 126, han bastado para que los señores alcaldes de los pueblos que al final se espresan rindan á esta oficina la cuenta de cédulas de empa-

dronamiento por las respectivas al año de 1872, devuelvan las que les resulten sobrantes, é ingresen en la Caja de esta Dependencia el importe de las que aparezcan vendidas.

Tan notable demora en este servicio da lugar á que por esta Dependencia no pueda cumplirse lo ordenado por la superioridad acerca de este asunto; y á fin de poder terminarlo en un breve plazo, ha acordado manifestarles que, transcurridos cinco dias sin haber rendido la cuenta, de vuelta las cédulas sobrantes é ingresado en la Caja de esta Administracion el valor de las que resulten vendidas, procederá desde luego y sin otro aviso á expedir comisiones de apremio, por cualquiera de los particulares que dejen de cumplimentarse.

Córdoba 7 de Marzo de 1874 — El Jefe Económico, Rafael Padilla y Parejo.

Almedinilla.

Baena.

Belmés.

Cabra.

Carcabuey.

Encinas-Reales.

Espiel.

Fernan-Nuñez.

Fuente Obejuna.

Fuente Tojar.

Morente.

Posadas.

Doña Mencía.

Pozoblanco.

Priego.

Santa Elna.

Santa Eufemia.

Torrecampo.

Valenzuela.

Valsequillo.

Victoria.

Viso.

Rute.

Rute por la aldea de Zambra.

Depósito de sementales de Córdoba.

Relacion nominal de los caballos Sementales destinados por la superioridad a las paradas provisionales que se indican, con expresion de la edad, alzada, capas ó pelo, y ganaderia de que proceden aquellos.

Nombres.	Edad Años.	Alzada. Ctas.	Dedos.	Pelo ó capa.	Ganaderia.
Parada de Córdoba.					
Arcado.	11	7	5 1/2	Tordo abutardado.	De D. Amador Calzadilla.
Mebroul.	6	7	3 1/2	Tordo apizarrado.	(Sahara Argelino, Africa.)
Reunido.	13	7	6	Castaño.	Yeguada real.
Raptor.	7	7	6	Castaño.	De D. Antonio Muñoz.
Alek.	7	7	4 1/2	Castaño dorado.	De D. Fernando Suarez.
Peregrino 2.º	5	7	5 1/2	Tordo súcio.	De D. José Guerrero.
Pavito.	15	7	7 1/2	Tordo rodado.	De D. Vicente Romero.
Payaso.	10	7	3 1/2	Castaño.	De D. Manuel de Torres.
Miscelánea.	15	7	5 1/2	Castaño.	De D. Gerónimo Martinez.
Pañoso.	11	7	4 1/2	Tordo.	De D. José Gil.
Roido.	5	7	3	Negro mosqueado.	De D. Rafael Romero.
Romanero.	5	7	3	Tordo súcio.	De D. Juan Lopez.
Sincerante.	5	7	8	Castaño encendido.	D. D. Rafael Corbach.
Sometido.	5	7	4	Bayo entrepelado.	De D. Antonio Delgado.
Parada de Palma del Rio.					
Mustapfá.	5	7	7	Tordillo.	(Sahara Argelino.)
Empadronado.	17	7	6	Tordillo.	De D. Luis Villavicencio.
Comisario.	5	7	3	Castaño.	De D. José Guerrero.
Prohibido.	7	7	5 1/2	Castaño encendido.	De D. Benito Sanchez.
Parada de Baena.					
Apremiado.	12	7	6	Alazan.	Del Duque de Alba.
Paula.	11	7	4	Alazan.	De D. Jerónimo Enrile.
Principe.	15	7	5	Castaño.	De D. Fernando Suarez.
Peregrino 1.º	13	7	7 1/2	Castaño oscuro.	De D. Juan Luque.
Parada de la Rambla.					
Bet.	7	7	5	Tordo claro.	(Sahara Argelino.)
Partador.	10	7	6	Tordillo oscuro.	De D. Juan de los Rios.
Babieca.	12	7	9	Tordillo vinoso.	De D. Fernando Suarez.
Parada de Castro del Rio.					
Navato.	15	7	3	Alazan.	De D. Fernando Villalba.
Pajarito.	13	7	2	Castaño dorado.	De D. Francisco Solano Fuentes.
Capitan.	12	7	5	Castaño.	De D. Jerónimo Martinez.
Parada de Bujalance.					
Abogado.	9	7	3 1/2	Tordo vinoso.	De D. José Maria de Trillo.
Hacendista.	13	7	4	Castaño.	De D. Manuel Romero Galvez.
Español.	15	7	2	Castaño.	De D. Manuel Galban.
Parada de Montilla.					
Diamante 2.º	13	7	5 1/2	Castaño encendido.	De D. Fernando Suarez.
Malagueño.	14	7	8	Castaño oscuro.	De D. Francisco Solano Fuentes.
Cartujano.	14	7	4	Castaño.	De D. Juan Castañeda.
Parada de Pozoblanco.					
Doncel.	12	7	8	Castaño.	De D. Juan Calzadilla.
Cordobés.	15	7	11	Castaño.	De D. Francisco Moreno.

Córdoba 4 de Marzo de 1874.—El Jefe del Depósito, Pedro Calderon.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1388.

Alcaldía Constitucional de Villa del Rio.

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporacion municipal de Villa del Rio en el trimes tre comprensivo desde primero de Octubre á 31 de Diciembre de 1873.

Sesion ordinaria del 5 de Octubre de 1873.

Presidencia del alcalde accidental D. Juan Abad.

Leida y aprobada la anterior se acordaron los particulares siguientes:

1.º Nombrar una comision para que se formen relaciones de los caballos que existen en esta localidad.

2.º Conceder á D. José Barunat el pasage gratuito de operarios y materiales por la barca pública de esta villa, como contratista que es de obras del Estado.

3.º Conceder terreno en las calles de Caballer s y Montoro con destino á construccion de casas de Francisco Cabezon Arroyo y Domingo Izquierdo Sanchez.

4.º Declarar fallidos varios contribuyentes por arbitrios municipales y reparto de vinos y aguardientes.

5.º Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los Boletines y ordenar su cumplimiento, con lo que terminó la sesion.

Sesion ordinaria del 12 de Octubre de 1873.

Leida y aprobada la anterior se acordaron los particulares siguientes:

1.º Nombrar recaudador de arbitrios municipales á D. Juan Vivar Gonzalez.

2.º Autorizar la ejecucion de las obras que sean precisas en la calle de Pescaderia, bajo la direccion del maestro de la Villa.

3.º Aprobar los gastos de com-

posicion de la barca pública pertenecientes á estos propios.

4.º Disponer la ejecucion de varias composiciones en el empiedro de la calle de la Estrella.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del 19 de Octubre de 1873.

Presidencia de D. Juan Abad. Leida y aprobada la anterior se acordó:

1.º Aprobar las relaciones de gastos de la obra hecha en la calle Pescaderia, importantes 836 pesetas y 13 céntimos.

2.º Aprobar igualmente los gastos efectuados en la composicion de la calle de la Estrella y en el matadero público.

3.º Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los Boletines y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion extraordinaria del 23 de Octubre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad. Abierta la sesion con la lectura del acta anterior, se acordó.

1.º Que se forme una relacion de los caballos inútiles de esta villa con la reseña y circunstancias prevenidas.

2.º Quedar enterado del nombramiento recaido en favor de don Matias Cerezo para individuo de la comision de requisa.

3.º Acordar la creacion de dos escuelas de adultos bajo la direccion de los profesores Don Rafael Cruz y D. José Braulio Sanchez.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del 26 de Octubre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad. Leida y aprobada la anterior se acordaron los particulares siguientes:

1.º Aprobar los presupuestos de las escuelas de adultos y disponer la apertura de las mismas.

2.º Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los Boletines y ordenar su cumplimiento.

Con lo que se terminó la sesion. Sesion ordinaria del 2 de Noviembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad. Leida y aprobada la anterior se acordó:

1.º Conceder á Sebastian Lopez Rael y Francisco Salguero Lara, un poco de terreno en la ribera del Guadalquivir, sitio del prado grande, con destino á sembrar melonares.

2.º Quedar enterado del acta de visitas á las escuelas de esta villa, jirada en Octubre último por el inspector provincial don Manuel Villegas, y acordar se espida á la maestra Doña Maria Josefa Colao el título administrativo que acredite

te el aumento de sueldo que le fué concedido por la Corporacion municipal.

3.º Que se celebren las sesiones ordinarias á las ocho de la noche.

4.º Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los Boletines y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion extraordinaria del 7 de Noviembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Abierta la sesion pública se llevó á efecto el sorteo de asociados que en el año económico de 1873 á 74 han de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal, acordando se publique en la forma ordinaria su resultado y se pase á los interesados comunicacion espresiva de ello.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del 9 de Noviembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Leida y aprobada la anterior, se acordó:

1.º Quedar enterados del anteproyecto de reforma relativo á la composicion de la muralla sobre el Guadalquivir, ofrecido al Ayuntamiento por D. Mariano Morelló, acordando se manifieste á dicho señor que la Corporacion aprecia como es justo el mérito de sus trabajos y le agradece su desinterés en no exigir honorarios, pero que ha deliberado hacerle una gratificacion de 112 pesetas y 50 céntimos, la cual si bien no recompensa sus trabajos y vigilias, al menos es una espresion sincera de recuerdo y agradecimiento.

2.º Que se provea la plaza de médico titular que ha de quedar vacante en 31 de Diciembre próximo, con arreglo al reglamento de 24 de Octubre último.

3.º Que se subaste en arrendamiento la isleta que hay sobre el Guadalquivir bajo las condiciones que al efecto se acordaron.

4.º Ratificar el acuerdo de 28 Setiembre último, sobre denegar el deslinde de terreno perteneciente á los herederos de D. Pedro Gonzalez de Canales.

5.º Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los Boletines y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Leida y aprobada la anterior, se acordó:

1.º Que se invite al administrador del Conde del Corchado, para si quiere vender su principal el terreno que posee al final de la calle del Rio.

2.º Que se ejecuten las obras

necesarias en la calle de San Roque, bajo la direccion del maestro de la villa.

3.º Que se remitan los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los dos últimos trimestres al Sr. Gobernador para su insercion en el «Boletin oficial.»

4.º Quedar enterado del informe emitido por los letrados don Angel Torres y D. José Illescas y Cárdenas, sobre reivindicacion del terreno concedido en 1821 y 1826 á D. Pedro Gonzalez de Canales, disponiendo se una copia de dicho informe al expediente incoado por don D. Manuel J. de Linares y don Andrés de Cuenca, elevándolo todo á la Excm. Diputacion provincial toda vez que los interesados interponen apelacion.

5.º Asimismo se acordó quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los «Boletines» y ordenar su cumplimiento.

Con lo que se terminó la sesion.

Sesion ordinaria del 23 de Noviembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Leida y aprobada la anterior, se acordó:

1.º Aprobar las cuentas del material de las escuelas de niños y niñas de esta poblacion, respectivas al año de 1872 á 73, disponiendo se remita copia de las mismas á la Junta provincial.

2.º Autorizar al Alcalde presidente para que disponga la construccion de una puerta para la habitacion destinada al fiel, en el matadero público.

3.º Autorizar al mismo señor Alcalde para que se estere ó alfombrase el despacho de la Alcaldía y la Secretaria del Ayuntamiento.

4.º Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los «Boletines» y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Leida y aprobada la anterior se acordó:

1.º Admitir la dimision del auxiliar de la Secretaria D. Juan Vivar Gonzalez, disponiendo se anuncie al público su provision.

2.º Acordar la formacion de los tres registros prevenidos por el art. 2.º de la ordenanza de la Milicia Nacional y que se remitan al Sr. Gobernador civil.

3.º Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del 7 de Diciembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Leida y aprobada la anterior se acordó:

1.º Nombrar auxiliar de la Secretaria con cargo del fiscalato de carnicerías á Juan de Dios Lopez.

2.º Ratificar el acuerdo de 4 de Mayo último relativo á que se liquide al contratista de medicina el esceso que le resulte de familias al tanto que salgan por el tipo de subasta.

3.º Denegar al facultativo titular Don Miguel Alcalá los dos meses de licencia que solicitaba por su instancia de 6 de los corrientes, fundado en las enfermedades epidémicas que amenazan la poblacion.

4.º Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los «Boletines» y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion extraordinaria del 12 de Diciembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Abierta la sesion por el señor presidente sobre la conveniencia de adoptar algunas medidas referentes á órden público, el Ayuntamiento así lo acordó disponiendo su inmediata egecucion.

Con lo cual se terminó el acto. Sesion ordinaria del 14 de Diciembre de 1873.

Presidencia del Sr. Abad.

Leida y aprobada la anterior se acordó:

1.º Remitir al Gobernador civil el registro núm. 1.º de la Milicia Nacional.

2.º Disponer la formacion de las listas relativas á la requisita de caballos con presencia de los veterinarios, remitiéndola despues al Gobernador militar.

3.º Proceder á la formacion de las matriculas de carruajes tan luego como termine el plazo fijado al público para la presentacion de relaciones.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del 21 de Diciembre de 1873.

Presidencia del Sr. D. Bernabé Ceballos.

Leida y aprobada la anterior se acordó:

1.º Expedir á los profesores de instruccion primaria el título administrativo que acredite el aumento de sueldo que se les ha consignado por la direccion de las escuelas de adultos.

Quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los «Boletines» y ordenar su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion ordinaria del 28 de Diciembre de 1873.

Presidencia del Sr. Ceballos.

Leida y aprobada la anterior se acordó quedar enterado de las disposiciones oficiales que se insertan en los «Boletines» ordenando su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesion. Sesion extraordinaria del 29 de Diciembre de 1873.

Presidencia del Sr. Ceballos.

Abierta la sesion se procedió á la declaracion de los caballos útiles é inútiles incluidos en la requisita del presente año en union de los veterinarios D. Miguel Bazan y D. José Agüera Garcia.

Con lo que se terminó el acto. Don Francisco Cerezo Cabello, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa del Rio.

Certifico: que en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento respectivos al presente año, y en sesion ordinaria celebrada el dia veintidos de los corrientes, se encuentra entre otros particulares el siguiente:

«Consecutivamente se dió cuenta por mi el Secretario de haber formado los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el trimestre anterior que finó en 31 de Diciembre último, los cuales constan de cinco folios sellados y rubricados por el Sr. Alcalde: en su virtud acordó la corporacion aprobar referidos extractos, previniendo se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletin oficial» a tenor de lo que preceptúa el artículo 104 de la ley de Ayuntamientos vigente.»

Así consta del referido acuerdo á que me refiero.

Villa del Rio veintiocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Criado Sigler.—Francisco Cerezo.

Núm. 1402.

Alcaldía Constitucional de Encinas Reales.

Terminado en borrador el Repartimiento de arbitrios Provinciales y Municipales de esta villa correspondiente al año actual para cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento para oír de agravios por el término de ocho dias contados desde la insercion de este edicto en el «Boletin oficial de la Provincia, pasado cuyo plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Encinas Reales 5 de Marzo de 1874.—Cristobal Ruiz.—P. S. M. Joaquin Roldan, Secretario accidental.

JUZGADOS.

Núm. 1382.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Don Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se citan, llaman y emplazan á catorce hombres desconocidos, cuyo domicilio y paradero se ignora, uno de ellos bastante joven, como de diez y siete años; otro que hacia de Jefe, grueso, con barba corrida, buena estatura, pantalon negro y chaqueta parecida á Pelisier, lla-

mado Don Alejandro, que todos con armas de fuego, montados a caballo, con boinas encarnadas unos, otros gorras de pelo y otros sombreros, se presentaron la mañana del veinte y tres de Diciembre último en la casa de la dehesa denominada del Socor, sierra de este término, de la propiedad del Excmo Sr. Duque de la Torre, y robaron varios efectos; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid,» se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Y encargo al propio tiempo á todas las autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y presentación de dichos desconocidos en este Juzgado.

Dado en Montoro á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel Loaysa.—El Actuario, Juan Antonio de Lara.

Núm. 1396.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Rafael Pineda y Alba, Juez interino de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Antonio Ruiz y Rodriguez, vecino de Lucena, de diez y seis años, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este en el periódico la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para que pueda recibirse declaración y ofrecerse la causa que se está siguiendo por hurto de un sombrero de su pertenencia verificado la madrugada del treinta y uno de Enero último en la estación del ferro-carril de esta capital; y también comparecerá el presunto autor de este delito conocido por Pantaleón, sin que resulten otros antecedentes, para oír los cargos que en dicha causa le puedan resultar y recibirle su inquisitiva, dentro del término que ha sido citado; previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar, declarándose rebelde al Pantaleón é incurso en las penas que señala la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en dichos periódicos se espide la presente requisitoria en Córdoba á cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Rafael Pineda Alba.—El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Núm. 1398.

Juzgado de primera instancia de Posadas.

Don Manuel Maria Gonzalez Tamayo, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente se cita y llama á los segadores del Cortijo del Judio, del término de Ecija, que se hallaban en él el día doce de Julio último y que se les quemaron parte de sus ropas, para que se presenten en este Juzgado en el término de diez días contados desde la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» de Córdoba y Sevilla, con el fin de declarar, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado en la causa que con motivo de dicho incendio instruyo.

Dado en Posadas á cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel Maria Gonzalez.—El Actuario, Diego Soldevilla.

Núm. 1389.

Don Joaquin Collás y Sanz, comisionado ejecutor de apremio nombrado por el Ayuntamiento de esta Villa para el cobro de Arbitrios provinciales y municipales.

Hago saber: que para hacer el pago de los descubiertos que obran en mi poder, se sacan á pública subasta las fincas rústicas que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Alfonso Moreno Diaz: Ptas. Cts.

Un pedazo de olivar con treinta pies de olivo y dos estacas, del sitio que nombran del Cerro, de este Departamento rural, linda por el Norte con propiedad de D. Fernando del Pino, Sud con D. Antonio del Pino, y Poniente con D. Francisco Marquez, vecino de San Sebastian de los Ballesteros, valorado en trescientas pesetas. 300

Otro pedazo de olivar en el indicado terreno, sembrado de cebada, compuesto de veinte y un pies de olivo y cuatro plazas perdidas, linda por Sud con D. Gonzalo Romero y D. Andrés del Pino, Poniente con Don Alfonso Pino Roda, y Norte con D. Juan José Martinez, valorado en doscientas veinte y cinco pesetas. 225

Dando un resultado todo la cantidad de quinientas veinte y cinco pesetas. 525

El remate está señalado para el día diez de Marzo próximo á la hora de diez á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en estas Casas

Consistoriales, y se admiten posturas por las dos terceras partes de su tasación respectiva. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

La Victoria nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—V.º B.º—Juan Garcia.—El Comisionado, Joaquin Collás.

ANUNCIOS.

Pólvora y cartuchos.

En la sombrerería de J. M. Pelayo, calle Ayuntamiento, se vende pólvora de caza superior de 5 á 14 reales libra, y de minas á precios convencionales. También se venden cartuchos á la Fauchouse, cargados con bala ó municion, y pólvora de la mejor, á 56 reales el 100.

Espediciones á todos puntos, por mayor y menor. 8-4

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular. Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación, 12 reales en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

Los pedidos á nombre del autor, Parada 15 principal izquierda ó Revista de Administración, Madrid 27 2.º derecha.

Interesante á los Municipios.—Gerencia Universal, Serrano 4, Madrid.

Los Ayuntamientos que deseen recibir empréstitos con la precisa condición de emplear su importe en obras de utilidad pública y al 9 por 100, deben dirigirse por escrito al Director de la Gerencia en Madrid, quien les facilitará cuantos detalles sean necesarios para entrar en la operación.

Esta empresa, puramente civil, cuenta con capital extranjero para su colocación en España, haciendo sus operaciones no solo sobre las inscripciones y liquidaciones pendientes de los Ayuntamientos, sino sobre fincas y garantías solidarias de los mayores contribuyentes.

No teniendo alguna de las garantías indicadas y no habiendo de emplearse el importe del empréstito en obras de verdadera utilidad es inútil que los Ayuntamientos se molesten en hacer proposición de ningún género.

Novelas completas por cuatro reales.

«La Corte del Rey bandido,» novela histórica original de D. Antonio de San Martín.

«Los Incendiarios del Alba,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbre por D. Ramon Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de un usca-vidas por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

«Pompeya la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Espuela,» Episodio psicológico-novelesco escrita por Jacinto Labaila.

«Paloma y Aguila,» novela escrita por L. Garcia del Real.

«La Atalá y el René,» por el Vizeconde de Chateaubriand, encuadrada en holandesa.

Cuentos, artículos, y novelas de D. Pedro Antonio de Alarcon.

«La cama de matrimonio,» novela por F. Moja y Bolivar.

«El Fin del mundo,» novela original de Constantino Gil y Luengo.

Todas estas obras se venden en la Librería del DIARIO DE CORDOBA á peseta cada ejemplar.

Estados para la formación del amillaramiento y repartimiento de la contribucion segun los nuevos modelos de la Administración. Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba.»

Hojas de padron con arreglo al art. 21 del reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.